

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



OFICIO B00.04. 5640

Asunto: Ampliación de la Certificación TIF No. 366

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2009, Año de la Reforma Liberal"

Ing. José Trinidad Marta Delgado  
Representante Legal  
Establecimiento TIF 366  
Corrales San Ignacio SPR de RL de CV  
Periférico Lombardo Toledano No. 13401.  
Col. Sierra Azul. Chihuahua, Chihuahua.

México, D. F., a 13 de julio de 2009.

Estimado Ing. José Trinidad Marta Delgado

AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)

De acuerdo con el dictamen técnico emitido por personal oficial de esta Dependencia y con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal, el Reglamento de la Industrialización Sanitaria de la Carne, las Normas Oficiales Mexicanas NOM-008-Z00-1994 "Especificaciones zoonosológicas para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos", la NOM-009-Z00-1994 "Proceso sanitario de la carne, la NOM-033-Z00-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres y la Ley Federal de Derechos, esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, autoriza el inicio de operaciones como Tipo Inspección Federal al establecimiento:

Nombre o Razón Social: Corrales San Ignacio SPR de RL de CV  
Representante Legal: Ing. José Trinidad Marta Delgado  
Establecimiento TIF No.: 366  
Domicilio del establecimiento: Periférico Lombardo Toledano No. 13401. Col. Sierra Azul. Chihuahua, Chihuahua.  
Teléfono/Fax: 01 61 44 46 57 01  
Correo electrónico: corrales\_sanignacio@yahoo.com.mx  
Horario: Sábados de 08:00 a 15:00 horas  
Ampliación Certificada: Sacrificio de equinos.

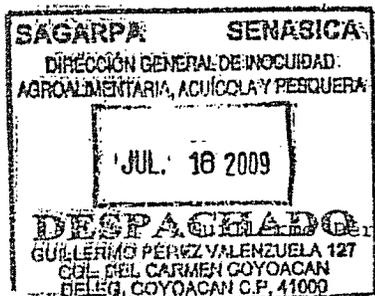
Para verificar la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos señalados, el Médico Veterinario Responsable deberá informar mensualmente sus actividades a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Para tal efecto esta Dirección General procedió a registrar como Médico Veterinario Responsable del citado establecimiento a:

MVZ. Mauricio Javier Arroyo Muñoz  
Aprobado por la SAGARPA como Médico Veterinario Coadyuvante de la Secretaría en las funciones de asistencia técnica y capacitación zoonosológica de los productores.  
Constancia No. 128.02.03/013/2009, de fecha 30 de marzo de 2009.  
Horario de labores: de lunes a sábado de 07:00 a 15:00 hrs.

Asimismo le informo a usted que esta autoridad está facultada para llevar a cabo visitas de verificación con el objeto de comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable. De no cumplir con la normatividad, le será retirada la certificación TIF.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



Coplas al reverso...

Guillemo Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen Coyoacán, México, DF 04100  
t. +52 (55) 5090 3000, 5905 1000, ext. 51501 y 51502  
www.senasica.sagarpa.gob.mx

JCD